



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, se arbitren en forma urgente las medidas para la designación del cargo de Defensor/a de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la provincia atento al inminente vencimiento en Abril del corriente año del mandato de la Dra. Analia Colombo y, en caso de no llegar con los plazos para la misma, aconsejamos se prorrogue el mandato de la actual Defensora hasta que se cubra el cargo evitando dejar acéfalo al organismo.

Dra. CLAUDIA BALAGUÉ
Diputada Provincial

ROSANA BELLATTI
Diputada Provincial

MARIA LAURA CORGNIALI
Diputada Provincial

ESTEBAN LENCI
Diputado Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Esta iniciativa surge de la necesidad de sostener institucionalmente la Defensoría de Niñas, Niños y Adolescentes, el organismo encargado de proteger, monitorear y promover los derechos de las infancias y juventudes, dentro del Sistema Provincial de Protección Integral de Santa Fe, ante el inminente vencimiento en Abril del corriente año del mandato de la Defensora actual Dra. Analia Colombo.

Dicho organismo, tiene como funciones supervisar y controlar las políticas públicas desarrolladas por el Poder Ejecutivo a nivel provincial y a las entidades privadas que se dedican a la atención de niñas, niños y adolescentes. Asimismo, debe proporcionar asesoramiento y recibir reclamos por parte de la población y de otras instituciones del Sistema, elevar proyectos de ley y reformas legislativas a las Cámaras de Diputados y Senadores de la provincia, interponer acciones judiciales contra todo acto que vulnere o restrinja los derechos de la niñez y la adolescencia.

Promueve una cultura centrada en las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos y respetuosa de su Interés Superior, velando que se garanticen los derechos consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño, las leyes nacionales y provinciales.

La Defensoría atiende consultas sobre situaciones de vulneraciones de derechos, a las que se le da seguimiento mediante sus delegaciones en Santa Fe, Rosario, Rafaela, Reconquista y Venado Tuerto.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Todo ello, con equipos interdisciplinarios para abordar los reclamos, inquietudes y pedidos de asesoramiento que llegan a través de presentaciones individuales o de instituciones que conforman el Sistema de Protección Integral (escuelas, centros de salud, organizaciones sociales, instituciones de acogimiento, entre otras). Las presentaciones son gratuitas, tienen resguardo de identidad y pueden realizarse personalmente, por teléfono, por mail o a través de la web y las redes sociales.

El mencionado organismo no funciona como abogado del niño sino, específicamente, se encarga de brindar asesoramiento, acompañar procesos de restitución de derechos y controlar el cumplimiento y aplicación de las políticas públicas por parte de los organismos estatales vinculados a niñez y adolescencia.

En ese sentido, la Defensoría cuenta con un Observatorio como herramienta que ofrece información sistemática sobre la situación de los derechos de las infancias y juventudes y permite desarrollar distintas herramientas defensoriales propias de un organismo de derechos humanos, como resoluciones, recomendaciones, propuestas y opiniones consultivas.

Los Informes Anuales de la Defensoría reúnen lo actuado por la institución año a año. Contienen estadísticas de las situaciones abordadas, información relevada en los distintos monitoreo y acciones de promoción de derechos. Son presentados todos los años antes del 30 de abril, a las Cámaras de Diputados y Senadores de la provincia de Santa Fe.

Es dable señalar que, la Defensoría ha sido una de las primeras Defensorías específicas del país, constituida en el año 2012, en el ámbito de la Defensoría del Pueblo, con funciones establecidas por la Ley Provincial de Promoción y Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes N° 12.967 (arts. 38 a 45).

Año 2022



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

La Defensora de Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Santa Fe, Analía Colombo, inició su primer mandato el 8 de marzo de 2012, y lo renovó en 2017, hasta abril de 2022.

La Ley Provincial 10396 establece que el Defensor del Pueblo y los adjuntos sean designados por el Poder Ejecutivo, con acuerdo de la Asamblea Legislativa. A través del Decreto 3053/2008 se establece un procedimiento para el nombramiento del Defensor del Pueblo, sus adjuntos y del Defensor Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes.

En consecuencia, ante el vencimiento del mandato de la actual defensora, a suceder en Abril del corriente año, y siendo que no se ha pronunciado el ejecutivo provincial sobre postulación alguna para ejercer las funciones como nuevo responsable de la mencionada defensoría, es que solicitamos se arbitren en forma urgente las medidas para la designación del cargo de Defensor/a de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la provincia, y en caso de no llegar con los plazos para la misma, aconsejamos se prorrogue el mandato de la actual Defensora hasta que se cubra el cargo, evitando dejar acéfalo al organismo.

Por lo expuesto, y porque los Estados son responsables del presente y futuro de niños, niñas y juventudes, solicito a mis pares que acompañen este proyecto.

Dra. CLAUDIA BALAGUÉ
Diputada Provincial

NICOLÁS AIMAR – ROSANA BELLATTI – JOAQUIN BLANCO –
LIONELLA CATTALINI – MARIA LAURA CORGNIALI – CLARA GARCIA –
JOSE GARIBAY – ERICA HYNES – ESTEBAN LENCI – GISEL MAHMUD –
PABLO PINOTTI – LORENA ULLIELDIN